CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 NOV 2022
RECIBIDO
Firma... Hora 15:46

Moción de Orden del Día N° 4876

ELVA EDITH JULON IRIGOIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la república, **ELVA EDITH JULON IRIGOIN del Grupo Parlamentario "ALIANZA PARA EL PROGRESO"**, que suscribe la presente moción de orden del día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

Considerando:

Que, las mociones de orden del día son propuestas a través de las que los parlamentarios ejercen su derecho a solicitar al Congreso que se tomen acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

Que, todos los peruanos tenemos derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad y el deber de contribuir con su promoción y defensa; asimismo al buen gobierno, entendiéndose a este derecho fundamental como todos los actos del poder político sometidos a las leyes y las reglas establecidas en la Constitución Política del Estado.

Que, frente al compromiso del Estado Peruano a poner fin a dos problemas de salud pública: la tuberculosis y el sida, se garantizaría la salud y el bienestar que corresponde al tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030 hacia nuestra población de más de 33 millones 396 mil personas en el año 2022.

Que, como Congreso de la República es nuestro deber fiscalizar que se incluyan en las normas, los principios relacionados con la no discriminación, la transparencia y la rendición de cuentas en los programas para la prevención y el control del sida y sus secuelas.

Que, ante las barreras sociales que aún existen para los afectados de VIH, se hace necesario garantizar su participación en la toma de decisiones que puedan afectarlos, además de asegurar la existencia de mecanismos de denuncia y restitución cuando se vulneren sus derechos.

Que, la discriminación es un fenómeno social que se materializa en la exclusión y vulneración de derechos y libertades de las personas, convirtiéndose en un problema que afecta gravemente a la sociedad; ya que más de la mitad de peruanos/as se ha sentido discriminado alguna vez, llegando incluso a restringirles derechos fundamentales como el acceso al sistema de salud o recibir maltratos y/o violencia basada en el género.

Que, las desigualdades impiden el desarrollo sostenible y justo, afectando principalmente a pueblos indígenas, amazónicos, afrodescendientes y personas de origen o ascendencia andina en las cuales también se ha instalado el VIH y otros problemas de salud del país.

Que, ha pasado más de 41 años y el VIH sigue siendo un problema de salud pública que aún continúa afectando a las comunidades más vulnerables y marginadas del Perú; por tal motivo, debe ser la prioridad en la agenda de la salud pública, ya que todavía cobra más de 40 mil vidas cada año en América Latina y El Caribe.

Que, siendo nuestra responsabilidad constitucional garantizar los derechos humanos, debemos asegurar la inclusión en los programas existentes, a las personas con VIH vulneradas y marginadas, así como el acceso a la prevención para toda la población peruana.

Por lo tanto:

El Congreso de la República,

ACUERDA:

Exhortar al Ministerio de Salud y las instituciones involucradas a brindar mejor atención a los grupos vulnerados y marginados a consecuencia del VIH identificando las barreras económicas, sociales, y el contexto legal que sea necesario cambiar, con la finalidad de mejorar las respuestas de la comunidad y contribuir en la prevención, acceso oportuno al diagnóstico, así como la atención integral para lograr la eliminación y la reducción de las desigualdades y la discriminación a consecuencia del VIH al 2026.

Lima 24 de noviembre del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 12:24:16-0500

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República